

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1270/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 13 de marzo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 71, de fecha 14 de abril de 2023, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	135.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.390,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.100,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.830,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	318.670,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	127.885,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.940,00
3 GASTOS FINANCIEROS	4.605,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.950,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	22.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	8.290,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	318.670,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor.

Personal laboral:

- 1 Operario servicios múltiples.
- 1 Peón.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Pinares, 15 de mayo de 2023.
El Alcalde-Presidente, *Jesús Blanco Calvo*.